



ACUERDO No. 0057
Guadalajara, Jal. 05 DIC. 2011

ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el bienestar del adulto mayor y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud, a personas carentes de recursos, así como su adecuada integración a su familia y a la comunidad, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas, en específico, los relativos a los Centros de Día, la Lic. Bianca Carolina Luna Rodríguez, Directora para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor de este Organismo, mediante memorando DIAM/CD/510/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, solicitó la contratación, mediante el procedimiento de adjudicación directa, para adquirir los bienes que se describen a continuación:

- 117 un ciento diecisiete piezas de: Silla de visita de polipropileno azul, cuyas características se describen en el catálogo de compras, número de código 613021 8117.
Cuyo material se requiere para el mejoramiento del equipamiento de atención interdisciplinaria del Centro de Desarrollo Integral del Adulto Mayor CDIAM Bugambilias que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, con el fin de brindar mejores condiciones de seguridad e higiene a los Adultos mayores que asisten a dicho Centro.
Dichos bienes serían entregados en las instalaciones del **CDIAM Bugambilias**, con domicilio en Av. Bugambilias No. 2500, del Fraccionamiento Bugambilias, en el municipio de Zapopan, Jalisco.

Tales bienes antes descritos, con un precio estimado de \$59,716.80 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 80/100 M.N.).



ACUERDO No.

Guadalajara, Jal.

0057

05 DIC. 2011

Se está solicitando que tal gasto a cubrir sea tomado del importe total del Recurso Federal, Ramo 12, autorizado para tal fin por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la Lic. Blanca Carolina Luna Rodríguez, Directora para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para llevar a cabo adjudicaciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de los bienes a adquirir y que se describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.



ACUERDO No. 0057
Guadalajara, Jal. 05 DIC. 2011

SEGUNDO.- La contratación de los bienes a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

C. LUIS BERNARDO LÓPEZ
RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
DE OPERACIÓN

L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA
ZAVALA
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO



MEMORANDO No. DJ-1035/2011-2

Para: LIC. BLANCA CAROLINA LUNA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR


Guadalajara, Jalisco; a 25 de noviembre de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en dos tantos, los Acuerdos por *Adjudicación Directa* solicitados por Usted a través de los memorandos DIAM/CD/507/2011-II, DIAM/CD/508/2011, DIAM/CD/509/2011, DIAM/CD/510/2011, DIAM/CD/549/2011 y DIAM/CD/550/2011 (*adquisición de bienes, con recurso federal, Ramo 12, para equipamiento del CDIAM*), presentados ante la Dirección Jurídica, indistintamente, con fecha 17 de noviembre de 2011; para la obtención de número de acuerdo y las rúbricas respectivas.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, sea devuelto un tanto o una copia de cada uno de los Acuerdos emitidos, a este Departamento, para su guarda, custodia y efectos de comunicación conducentes, a las direcciones y áreas a las que les concierna tener conocimiento de tal Acuerdo.

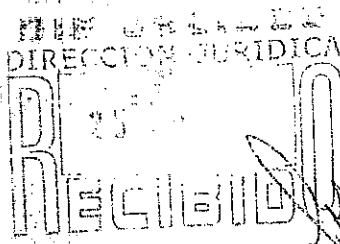
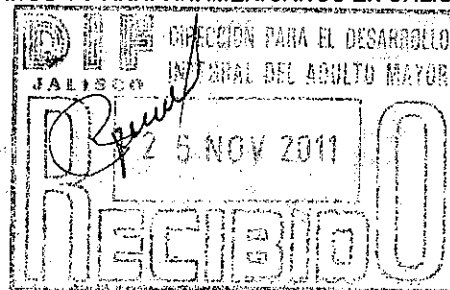
Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Trabajamos por la Familia"


M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Dirección Jurídica.
c.c.p. Expediente
FAMM





J. Moreno

MEMORANDO No. DIAM/ CD/510/2011
Zapopan, Jalisco, 17 de noviembre de 2011

Excepción a Licitación Pública Federal

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

AT'N: LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR DE JURÍDICO

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia de no celebrar licitación pública respecto de bienes que son necesarios adquirir por el área que dirijo y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido a los siguientes:

1. **DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**
SILLA DE VISITA DE POLIPROPILENO AZUL, CUYAS CARACTERISITICAS SE DESCRIBEN EN EL CATALOGO DE COMPRAS, NUMERO DE CODIGO 613021 8117 (117 PIEZAS).
2. **PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.**
5 de diciembre de 2011.
3. **FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**
Atentamente solicito que el recurso para cubrir el importe de este gasto, sea tomado del Recurso Federal Ramo 12, Proyecto de DIF Nacional a través de la Dirección de Desarrollo Integral del Adulto Mayor, el cual se consiguió a través del proyecto "Equipamiento del Centro de Desarrollo integral del Adulto Mayor" presentado al Sistema DIF Nacional, el cual ya se encuentra firmado y autorizado. Debido a lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector público:
4. **PRECIO ESTIMADO.**
\$ 59,716.80
5. **FORMA DE PAGO PROPUESTA.**
Contado
6. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.**
Adjudicación directa
7. **PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN.**
Ninguna
8. **EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.**
El proyecto "Equipamiento del Centro de Desarrollo Integral del Adulto Mayor CDIAM Bugambilias" tiene como objetivo la atención interdisciplinaria que se les brinda a los Adultos Mayores que asisten al CDIAM Bugambilias a través del mejoramiento de su equipamiento con el fin de brindarles mejores condiciones de seguridad e higiene durante su estancia en el centro.

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA CAROLINA LUNA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

Vobo

L.C.P. JESUS ROSALES ARCINIEGA
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

c.c.p Lic. Luis David Sánchez Jiménez.- Dirección Jurídica.
Lic. David Rosas Olivares.- Centros de Día.
Archivo

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
RECIBIDO
27 NOV 2011
13:36